

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029/20 C.M.

Trelew – Ch-, 18 de Junio de 2020.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

Con motivo de La Conmemoración del 25 aniversario de este Consejo de la Magistratura (1995-2019), adquisición y diseño de platos grabados conmemorativos al proveedor Villagra Hnos SRL CUIT n° 30-69107403-6.

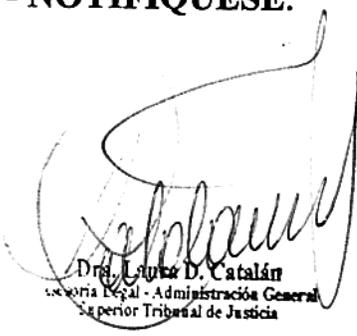
Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar la adquisición y diseño de platos grabados conmemorativos al proveedor Villagra Hnos SRL CUIT n° 30-69107403-6.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.


Dra. Luján D. Catalán
Secretaría Legal - Administración General
Superior Tribunal de Justicia


Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA